

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT: APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACION DE
HORAS EXTRAORDINARIAS.**

MONTE PATRIA, 09.11.2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
 - La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
 - La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:



El Ordinario N° 410 de la fecha 29.10.2015, que envía al Director del Centro Salud Familiar Monte Patria y que realiza solicitud de Horas Extraordinarias para el mes de Noviembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 12576

Autoriza y Aprueba la realización de Horas Extraordinarias a los funcionarios del Centro Salud Familiar Monte Patria para el mes de Noviembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

PCR/Isar.

Distribución:

- Secretario Municipal/ -Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/-CESFAM Monte Patria/-Archivo



ALCALDE